INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEGUNDO LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA _ SERVICIOS DE PUBLICACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS.

Caacupé, 29 de marzo de 2010.

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 014/2.010 de fecha 20 enero de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente de segundo llamado Nº 302.671*** *de fecha 10 de marzo de 2010 y* ***Prorroga*** *de fecha 22 de marzo de dos mil diez_* ***ID PORTAL Nº 185.149,*** convocada por la Institución Departamental para los **Servicios de Publicación por Medios Escritos** con **PAC Institucional Nº 003.**-------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. *PRIMER LLAMADO*

El mismo fue declarado desierta en amparo a lo establecido en la Ley en su **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* Inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

2. *SEGUNDO LLAMADO*

2.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 22 de marzo del corriente año a las 9:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, Mesa de Entrada Central Nº 0966/2010, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2010, siendo 11:16 hs domiciliado entre las calles Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas, con TEL. 021 201111. ----------

...///...

2. **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A**, Mesa de Entrada Central Nº 0987/2010, recepcionado en fecha 22 de marzo de 2010, siendo 07:53 domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con TEL.021 512520. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prorroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 1ro. de la Resolución Nº 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

3. PRORROGA_ SEGUNDO LLAMADO

3.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES

La recepción de sobres fue realizado en fecha 29 de marzo del corriente año a las 09:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa mediante mesa de entrada central.----------

1. **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, Mesa de Entrada Central Nº 0966/2010, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2010, siendo 11:16 hs domiciliado entre las calles Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas, con TEL. 021 201111. ----------

2. **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A**, Mesa de Entrada Central Nº 0987/2010, recepcionado en fecha 22 de marzo de 2010, siendo 07:53 domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con TEL. 021 512520. ----------

3.2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas, las mismas se detallan a continuación conforme a la orden de mesa de entrada: ----------

1. ALEX PUBLICIDAD SRL , domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 201 111, con **Mesa de Entrada Central Nº 0966/2010**, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2.010, siendo las 11:16. ----------

2. GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A, con **Mesa de Entrada Central Nº 0987/2010**, recepcionado en fecha 22 de marzo de 2.010, siendo las 07:53. ----------

...///...

Las ofertas mencionadas en el párrafo anterior fueron consideradas de conformidad al art. 2 de la resolución 805/09.----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. **ALEX PUBLICIDAD S.R.L:**

Presento Carta oferta, precio total con IVA:.---------- ----------

El precio total de la oferta es : G.3.914.000 (Guaraníes tres millones novecientos catorce mil).----------

Observaciones : Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonaran a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 60 días. ----------

Documentos anexos : Carta Oferta ANEXO 02 debidamente firmado, sellado, constancia de RUC, Copia simple de Cedula de Identidad, copia simple de patente comercial, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, Declaración Jurada de Capacidad Técnica, Legal y Económica, Clientes de referencia, Constancia de Inscripción en SIPE Nº 1060851.----------

Observación:

1. Se menciona que la empresa ha presentado varios precios conforme a las editoriales; la aclaración respecto al mismo se realizará en el proceso de evaluación en virtud Art. 2051/03.----------

2. La Carta oferta no corresponde al modelo establecido en los terminos de referencia (Anexo 2).----------

2. **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A:**

Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación: ----------

El precio total de la oferta : G.6.000.000 (Guaraníes seis millones).--------

Observaciones : Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonarán a la Convocante una multa equivalente al 3% (Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días. ----------

.///...

Documentos anexos: Carta Oferta anexo 2 debidamente firmado, constancia de RUC, Copia simple de Cedula de Identidad, copia simple de patente comercial, copia simple de Registro de Contratos, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03.----------

Observación: Se menciona que la oferta no se halla foliada.----------

3. SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES. ----------

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. ----------

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

1. ALEX PUBLICIDAD S.R.L no ha cumplido con las Especificaciones Técnicas emitidas por la Institución Departamental.----------

2. GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A presento su oferta de acuerdo al Anexo (I, II y III) del término de referencia. ----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES. ----------

Aspecto técnico:

1. ALEX PUBLICIDAD S.R.L La UOC en virtud al **Decreto 21909/03 Art. 59**, solicito aclaración de la oferta presentada por la empresa, la misma remitió en tiempo y forma la aclaración requerida, mediante el cual puede constatarse que no ha cumplido con las especificaciones técnicas (Anexo 3). En la cual se establece o indica que a cada publicación es equivalente a 3 días, y no a (1) solo como lo indica en la nota de Aclaración la misma se halla anexo al presente informe para las verificaciones que correspondan.----------

2. GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A presento su oferta de acuerdo al Anexo (I, II y III) del término de referencia. ----------

...///...

Aspecto legal:

- Durante el proceso de análisis de las ofertas; referente al aspecto legal se pudo constatar que la firma **ALEX PUBLICIDAD S. R. L** no ha presentado la **CARTA OFERTA / ANEXO 2** conforme al modelo de referencia de las especificaciones técnicas del presente llamado, es decir no se ajusta sustancialmente a las exigencias de la Institución, quedando descalificada por lo mismo en virtud a lo expresado en el **Decreto Reglamentario 21909/03 Art. 58** que dice: 2do párrafo ... *Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:* punto 3 ... *falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...,* y Quinto Párrafo: "...*Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".------
- La firma **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A:** ha cumplido con la presentación de documentos sustanciales.----------

Aspecto económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentada por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona. ----------

1. La firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A** ha presentado una oferta dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Gobernación, conforme la Certificación anexo al legajo respectivo.----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS"** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

1. **La Resolución 805/09 en el Art. 1ro emitida por la DNCP**, el cual expresa: ---------
En caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no contare con el mínimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. ----------

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------
2. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

...///...

- **Art. 34 inc. c)** que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.... ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.--
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A** por los motivos expuestos:----------

- Ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestarias asignadas en el **PAC Institucional Nº 003** para el presente llamado, y que cumple con todos los requisitos solicitado por el Gobierno Departamental en el presente llamado, totalizando su oferta en **Gs. 6.000.000(Guaraníes seis millones).** ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
ENCARGADO DE UOC